

DDHA-0168/2013

Para : Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez
Oficial de Información

C.c. : Dr. José Enrique Argumedo
Director Ejecutivo

De : Arq. Silvia Ivette Zamora Castillo *Silvia Ivette Zamora*
Directora de Desarrollo Humano y Administración

Asunto : Solicitud de información No. SIP-000145

Fecha : 25 de febrero de 2013



Me refiero a la solicitud de información No. SIP-000145, en la cual se requieren el Estudio de Nivelación Salarial realizado por la empresa DESISA S.A de C.V, bases y parámetros de ejecución de dicho estudio.

En tal sentido, como es de su conocimiento, el Consejo Directivo trató en la sesión ordinaria número dos celebrada el 24 de enero del presente año, una solicitud similar hecha por el Sindicato del CNR, en la cual acordó lo siguiente: ***“no acceder a lo solicitado en la nota dirigida a este Consejo de fecha 17 de enero del presente año, por el Sindicato de Trabajadores del Centro Nacional de Registros/ STCNR, por medio de la Secretaria General de la Junta Directiva del mismo, licenciada Fátima Mercedes Huezo Sánchez, en cuanto a proporcionarle copia de todas las actuaciones que en la actualidad se siguen para la aplicación de la Nivelación Salarial, incluyendo el estudio efectuado por parte de la empresa DESISA, así como el mapa de clasificación de todas las plazas existentes en la institución realizado por los Directores respectivos; en atención a que tales documentos y particularmente el estudio elaborado por DESISA, no son vinculantes para este Consejo Directivo; y además, son antecedentes previos a la adopción de la resolución, medida o política sobre la Nivelación Salarial en el CNR y, por tanto, tiene el carácter de información reservada y así se declara. Lo anterior es sin perjuicio que dichos documentos serán públicos, una vez que tal resolución, medida o política sean adoptadas. Se instruye a la Administración para que aplicando las disposiciones pertinentes, incluya los documentos citados en el Indica de Información Reservada; y determine las personas o instancias autorizadas a acceder a esa información”.***

No obstante lo anterior, las bases y parámetros de ejecución de dicho estudio son las siguientes:

Personal de Apoyo contratado en categoría salarial

- Que no se encuentra pensionado
- Con más de un año de servicio
- Que su salario fuese inferior al establecido en el Tabulador Salarial

Personal Técnico contratado en categoría salarial

- Que no se encuentra pensionado
- Con más de un año de servicio
- Que su salario fuese inferior al establecido en el Tabulador Salarial
- Que el incremento fuese inferior a \$110.00

Atentamente,

Centro Nacional de Registros Declaración de Reserva



No. 20130001

1. Datos sobre la información clasificada

Nombre de la unidad responsable	Momento en que se declara
CONSEJO DIRECTIVO	Transformación
	Fecha de la declaración
Código institucional de la unidad 01	24/enero/2013

2. Sobre la clasificación de la información

Tipo de clasificación	Total	
Plazo de reserva	5 Año(s)	Fecha de expiración de la Reserva 24/enero/2018

3. Nombre del expediente y/o documento reservado

Tipo: <input checked="" type="checkbox"/> Expediente	Referencia:
Tema o Tópico: <u>Nivelación salarial</u>	
Nombre Expediente / Documento : Estudio de nivelación salarial 2012.	
Complemento: Estudio efectuado por parte de la empresa DISISA, mapa de clasificación de plazas existentes en la institución realizado por los Directores respectivos, entre otros.	

4. Clasificación parcial del documento

Detalle de apartados clasificados	Folios en los que consta	Resumen del contenido
-----------------------------------	--------------------------	-----------------------

5. Motivo legal concreto invocable (Art. 19 LAIP)

Supuestos regulados	Selección
e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva	X

6. Especificación de cumplimiento de los supuestos propios de la disposición escogida

Los documentos y particularmente el estudio elaborado pro DESISA, no son vinculantes para este Consejo Directivo; y además son antecedentes previos a la adopción de la resolución, medida o política sobre la Nivelación Salarial en el CNR.

7. Personas autorizadas al acceso de la información

Nombre completo	Cargo que desempeña	Motivo por el que se le confiere el acceso
JOSE ENRIQUE ARGUMEDO	Director Ejecutivo	Director Ejecutivo
JOSE GERARDO LIEVANO CHORRO	Secretario General	Secretario General
SILVIA IVETTE ZAMORA CASTILLO	Director de Desarrollo Humano y Administración	Director de Desarrollo Humano y Administración
PATRICIA GENOVEVA BARAKAT DE AUERBACH	Gerente de Desarrollo Humano	Gerente de Desarrollo Humano
REINA CLOTILDE RIVERA DE ROLDAN	Jefe del Departamento de Retención del Talento	Jefe del Departamento de Retención del Talento
ROSA MARIA CUERNO MARTINEZ DE ZARATE	Asistente de Secretaría General	Asistente de Secretaría General

Centro Nacional de Registros

Declaración de Reserva

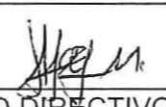
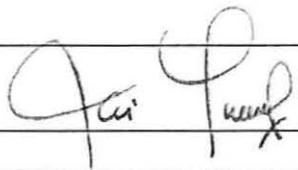
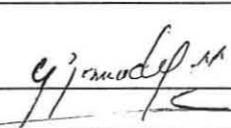


No. 20130001

8. Funcionario responsable de la clasificación

JOSE ENRIQUE ARGUMEDO, DIRECTOR EJECUTIVO		
Detalle de delegación: Delegar en el Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, la atribución de clasificar la información que sea generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de la institución; funcionario, que a su vez, podrá asignar o delegar la expresada atribución en los Directores,	Número de Acuerdo	52-CNR/2012
	Fecha de emisión	07/mayo/2012
	Expiración acuerdo	Tiempo indefinido
Firma de emisión de la Declaración de Reserva		

9. Clasificación propuesta por

Firma				
CONSEJO DIRECTIVO,				
Fecha de emisión de la solicitud de Declaración de Reserva	08/febrero/2013			